



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, 03 JUL 2017

Expte. N° 2277-15 Ref. N° 1-15

VISTO la Res. N° 3206-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Resolución N° 1717-2015 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 5 de noviembre del referido año, destinado a financiar el "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II", conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 1.254.622,29;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 3206-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°
mt

0835

2017


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superi-
U.N.T